

U.E.P.C Union de Educadores de la Provincia de Córdoba.

SECRETARIA DE DEFENSA GREMIAL SECUNDARIA, ESPECIAL Y SUPERIOR.

25 de Mayo 427. Córdoba. TE 410-1450/51/52- C.E: secundaria@uepc.org.ar

Córdoba, 26 de octubre 2015

Ref: designación de peón de campo y pañolero.

Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Ing . Domingo Aringoli

S _____ D _____ /

Daniel A. ZALAZAR, en mi carácter de Secretario Gremial de Nivel Secundario, Especial y Superior de la **UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, me dirijo al Ud. a fin de acercar nuestra preocupación en referencia a la necesidad de incorporar dos cargo en las plantas funcionales de las escuelas que dependen de su Dirección : Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional. Nos referimos al PEÓN DE CAMPO Y PAÑOLERO.

Las instituciones educativas de Producción Agropecuarias, tienen en el Campo de Formación Técnica Especifica (FTE) talleres de granjas, donde se llevan adelante en pequeñas escalas producciones de huerta con producción vegetal y animal. Dichos módulos a lo largo del primer ciclo están a cargo de los MEP , pero todas estas actividades demandan un horario de cuidado y seguimiento que excede al horario escolar; ya en el ciclo orientado la especialidad producción agropecuaria demanda uso de campos que en su mayoría quedan en predios distantes de las instalaciones escolares con equipamiento y producción que necesitan de atención y cuidado permanente, lo que no puede estar a cuidado de la voluntad de los MEP o docentes que se ofrecen.

También solicitamos para las instituciones educativas de Producción Industrial el cargo de Pañolero responsable de comprar y mantener las herramientas y equipos que la escuela tiene para el campo de Formación Científico - Tecnológica (FCT) , campo de Formación Técnica Especifica (CTE) y para el Campo de Formación de la Practica Profesionalisante (FPP).

En otro orden de cosas, las instituciones técnicas han recibido en este tiempo importantes sumas de dinero desde el INET para concretar los proyectos institucionales tecnológicos , se hace necesario mas continuidad entre la producción del proyecto , recepción por dirección de nivel y la entrega de dinero para concretar compras y realización de los proyectos pedagógicos. Este situación demora y empobrece la practica educativa en las instituciones y genera inconvenientes en los pagos a los negocios y/o empresas con los que las escuelas realizan los presupuestos y compras.

Lo expresado sucede en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y se manifiesta como demanda en las instituciones técnicas.

Saludo a Ud Atte aguardando respuesta a estas inquietudes.


DANIEL ARMANDO ZALAZAR
SECRETARIO GREMIAL DE NIVEL
MEDIO, ESPECIAL Y SUPERIOR
U.E.P.C.



